

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA, 26 MAYO 2026

RES. H. N° 0694 - 26
EXP N° 213/2026 - HUM - UNSa

VISTO:

El pedido formulado por doctorandos/as mediante el cual tramitan acreditación de un idioma, en el marco del *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*; y,

CONSIDERANDO:

Que las/los solicitantes presentan en todos los casos certificación de aprobación correspondiente al Curso de Posgrado: "LECTURA ACADÉMICA EN PORTUGUÉS PARA INVESTIGADORES EN CIENCIAS SOCIALES", a cargo de la Mgt. Geruza Queiroz Coutinho, dictado los días 08,15, 22 y 29 de mayo; 05 y 19 de junio de 2025, con una duración de 40 (cuarenta) horas reloj equivalentes a 60 (sesenta) horas cátedra, autorizado por Res. H. N° 475/25 y Res H N° 988/25, en el marco de la Res Min. N° 1851/08;

Que la Dirección de la carrera de referencia, en vistas de la documentación presentada, aconseja hacer lugar a la acreditación de un idioma para cada solicitante, conforme lo indica el plan de estudios de la carrera "Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura" (Res. CS N°255/2021). El idioma que se solicita acreditar es "Portugués";

Que asimismo se ha de considerar que según se establece en la Res. CS N°255/2021 relativa al Plan de estudios, deberán acreditarse dos idiomas;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 150/26 aconseja hacer lugar a la solicitud de las autoridades de la carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 08/05/26)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ACREDITAR la competencia en Lengua Moderna "Portugués", en el marco del *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura* a los/las siguientes doctorandos/as:

- Bravo Garay María Luján, DNI N° 26.031.931
- Colque Cortéz Jorge Rolando, DNI N° 17.175.895
- Mercader Ana Laura, DNI N° 23.953.282
- Orozco Pedro Pablo, DNI N° 34.311.736

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que los/las doctorandos mencionados en el artículo que antecede deberán acreditar competencia en un idioma más para cumplir con el requisito de dos idiomas, según establece la Res. CS N°255/2021.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los/las doctorandos mencionados/as, **COMUNÍQUESE** al Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado para continuidad del trámite.-

Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa